

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, contados desde el siguiente a la última de dichas inserciones, se admitirá, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, Mayor, 69, desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra	Presupuesto de contrata Pesetas
Nuevo depósito elevado y ampliación de la red de distribución de agua a Navalcarnero	1.810.259,30
Abastecimiento de agua a los pueblos de Valdeolmos-Alalpardo	2.004.364,41
Ampliación de la red de distribución de agua en Aranjuez	1.500.000,00
Red de distribución de agua en El Molar	934.228,43
Ampliación de la red de distribución de agua en Fresnedillas de Ja Oliva	275.645,03
Modificación y mejora de instalaciones del abastecimiento de agua a Villa del Prado	375.000,00

La fianza provisional será igual al dos por ciento del presupuesto de contrata, y la definitiva, al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con indicación del título de la obra y nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que igualmente se expresará el título de la obra y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante Aval Bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Disposiciones complementarias.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, así como último recibo del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente del pago de la Cuota por Beneficios del mismo Impuesto o, en su caso, del de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurriese alguna Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, reseñadas en el art. 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el art. 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación pública.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada, para su bastanteo, a cargo del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultasen dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, Mayor, 69, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, de nacionalidad, de estado, con domicilio en, calle de, núm., en nombre de, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a lo establecido en dichos documentos por

(Fecha y firma.)

Madrid, 17 de febrero de 1964. — El Gobernador Civil - Presidente, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—858) (O.—55-396)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería, de 7 de febrero de 1964, modificando el deslinde y amojonamiento del descansadero de La Corredera y Los Cerrillos, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Visto el expediente incoado para modificar el deslinde y amojonamiento del Descansadero de La Corredera y Los Cerrillos, en el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Resultando que con fecha 15 de enero de 1959 se aprobó por esta Dirección General el deslinde, amojonamiento y parcelación del Descansadero de La Corredera y Los Cerrillos, sito en el mencionado término municipal, y contra dicho acuerdo interpuso recurso de alzada don Félix Ugalde Rodrigo, en nombre propio y en representación de sus hermanos, recurso que fué desestimado por Orden de 23 de junio de 1959;

Resultando que contra la mencionada Orden ministerial interpuso don Félix Ugalde Rodrigo recurso de reposición, y desestimado éste con fecha 4 de noviembre de 1959, recurrió el interesado ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia por la Sala IV de dicho Alto Tribunal con fecha 15 de noviembre de 1962, reconociendo la posesión de una era de pan trillar en el paraje La Corredera, del término municipal de Colmenar Viejo, a favor de don Félix Ugalde Rodrigo y otros, y declarando la nulidad del deslinde del Descansadero de La Corredera y Los Cerrillos en cuanto afecta a dicha era;

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 1962, el Excmo. señor Ministro de Agricultura dispuso se cumpliera en sus propios términos la precitada sentencia, para lo cual se acordó por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, procede a la rectificación del deslinde del mencionado descansadero, señalando la era, cuya posesión reconoce el Tribunal Supremo a favor del señor Ugalde Rodrigo;

Resultando que anunciado el comienzo de las operaciones con la oportuna antelación, mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como por bandos y edictos publicados por el Ayuntamiento, y designando al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón para la práctica de los trabajos, se constituyó la Comisión correspondiente y se realizaron las operaciones, procediéndose a la identificación de la era con el asesoramiento de los prácticos facilitados por el Ayuntamiento y la Hermandad y testigos designados por el interesado, teniendo en cuenta la mencionada sentencia y el testimo-

nio parcial de la primera copia de la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de los bienes de doña Josefa Hoyo y Palacio, autorizadas el 1.º de enero de 1919, reflejándose en el acta de 3 de octubre de 1963 y en el Plano del deslinde la colocación de los mojones que delimitan la era;

Resultando que el expediente fué sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y devuelto a esta Dirección General una vez transcurridos los plazos reglamentarios, junto con el escrito presentado por don Manuel García y otros, en el que manifiestan los interesados que tienen idénticos derechos a los reconocidos al señor Ugalde, respecto de otras parcelas situadas en el mismo paraje, y solicitando el deslinde y amojonamiento de tales parcelas, ofreciendo facilitar los datos y documentación precisos para tales fines;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, lo informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 1962, la Orden-Comunicada de 22 de diciembre de 1962, la Ley de 27 de diciembre de 1956 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que dispuesto por el excelentísimo señor Ministro del Departamento el cumplimiento de la sentencia de 15 de noviembre de 1962, se procedió por personal técnico del Servicio de Vías Pecuarias, con la comisión correspondiente e intervención del interesado, a la delimitación de la era cuya posesión ha reconocido el Tribunal Supremo a favor de don Félix Ugalde Rodrigo, tramitándose el expediente administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya formulado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, ya que en el escrito presentado por don Manuel García y otros, no se impugnan las operaciones realizadas, limitándose los interesados a manifestar que tienen idénticos derechos sobre otras parcelas y a solicitar el deslinde y amojonamiento de las mismas, petición que debe ser objeto de estudio separado, a cuyo efecto ha sido desglosada del expediente;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Modificar el deslinde y amojonamiento del descansadero de La Corredera y Los Cerrillos, aprobado por esta Dirección General con fecha 15 de enero de 1959,

excluyendo de dicho descansadero la parcela cuya posesión ha reconocido el Tribunal Supremo a favor de don Félix Ugalde Rodrigo y otros, parcela que ha quedado delimitada y amojonada en la forma que se indica en el acta de 3 de octubre de 1963 y señalada en el plano correspondiente, quedando con ello cumplimentada la sentencia de 15 de noviembre de 1962.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias y en los artículos 113, 114, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—838)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar denominado «La Cabaña» y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—837)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIOS

CONCURSO para proveer una plaza de Profesor de Música y Cantos Escolares del Grupo e («Internado Nuestra Señora de La Paloma»).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso don Angel López Fernández.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado del concurso don Antonio Barrera Maraver, por haber resultado declarado no apto por antigua T. P., que exigió hacer Toracoplastia, la cual disminuye su capacidad respiratoria del pulmón izquierdo.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.379)

CONCURSO convocado entre los Arquitectos Jefes de Sección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de Construcciones Municipales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los siguientes señores:

Don Adolfo Blanco y Pérez del Camino.

Don Manuel Herrero Palacios.

Don Luis Oñoro Domínguez.

Don Enrique Ovilo Llopis.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.380)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1963, examinó el expediente de «Reparcelación de una manzana comprendida entre la avenida de Daroca y límite del Sector de La Elipa», incoado por doña Mercedes Figueroa y otros, adoptando acuerdo de aprobar la reparcelación de dicha manzana.

En su cumplimiento, se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, Negociado de Reparcelaciones (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—831) (I.—2.214)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

CONVOCANDO subasta para las obras de adaptación de locales comerciales para Dispensario Antituberculoso en el Poblado de «La Ventilla», de Madrid.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de adaptación de locales comerciales para Dispensario Antituberculoso en el Poblado de «La Ventilla», en Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Memoria, pliego de condiciones, presupuesto, planos y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, en Madrid), durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del citado Patronato, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veinte mil ochocientos quince pesetas (20.815).

El tipo máximo de licitación será de un millón cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (1.040.752,17).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar, en los locales del mencionado Patronato, ante Notario y bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistancia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o per-

sonas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados; advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará, en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de ocho meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

(G. C.—835) (O.—55.395)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 49.000 sacas del Servicio de Avión, con destino al Servicio de Correos, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 18 de marzo de 1964.

El importe de la publicación del presente anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—829) (O.—55.390)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Iniciado el expediente de devolución de fianza correspondiente a las obras de dos naves para almacén, muelle de carga, nave de tratamientos térmicos, plataforma de prueba de tractores y depósito de agua, de este Instituto, en Vallecas (Madrid), adjudicadas, en su día, a don Arturo Ureña de Manzanos, se hace público, por el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125).

La indicada fianza definitiva se encuentra constituida en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (Firmado).

(G. C.—832) (O.—55.392)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de hoy publica anuncio relativo a la subasta para la enajenación de la parcela de este Canal de Isabel II, 36-AE, de 7.366,82 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación, de 1.657.534,50 pesetas.

Fianza provisional, de 33.150,70 pesetas.

Admisión de proposiciones, en la Secretaría general, hasta las trece horas del día 18 de marzo de 1964.

Apertura de pliegos, el día 20 del mismo mes, a las diez horas.

Madrid, 12 de febrero de 1964.

(G. C.—830) (O.—55.391)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y, a sus efectos, a partir del día 7 de marzo próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Nombre: «Ernesto».—Número: 2.277. Términos: Redueña, El Vellón y Venturada.—Peticionario: Ernesto Colomer González.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos, y de las concesiones que estén en el mismo caso, y de las Autoridades, a las que se ruega presenten al personal técnico de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—825)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, con fecha 16 de enero de 1964, el proyecto de «Variante del Canal Principal entre el punto kilométrico 13,746 y el punto kilométrico 16,215 del Canal de Estremera», del término municipal de Estremera (Madrid), a efectos de la información pública se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación, sita en Madrid, Avda. Generalísimo, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Estremera de la provincia de Madrid, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado, en la referida Confederación, el mencionado proyecto.

Nota-extracto

Comprende el proyecto las obras necesarias para la ejecución de un tramo de canal autorresistente, variante del canal principal construido entre el kilómetro 13,746 y el kilómetro 16,215 del canal principal de Estremera, la distancia máxima de separación entre el canal construido y la variante es de aproximadamente 180,00 metros, estando toda la obra situada en el término municipal de Estremera (Madrid).

La longitud total de dicho tramo se eleva a 2.404,37 metros.

Se incluye en el proyecto los pasos correspondientes, así como las obras accesorias previstas, todas ellas en los modelos oficiales.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—839) (O.—55.398)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A las sociedades que se relacionan les han sido practicadas liquidaciones de oficio, por no haber presentado en el plazo

que se señala en la Instrucción provisional sobre el impuesto de Sociedades.

En cuanto a los contribuyentes por el impuesto sobre Sociedades, la multa impuesta por la no presentación de los documentos que señala la regla 33 de la Orden de 13 de mayo de 1958, y se les comunica que se ha declarado la competencia del Jurado de Estimación de esta provincia para el avalúo de la base impositiva de esa Sociedad en el ejercicio de referencia marginal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla 54.^a, en armonía con la 50.^a y 51.^a, sin que, de conformidad con lo previsto en esta última, se le conceda derecho de audiencia ni, por tanto, de alegaciones.

Contra estas liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el término de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

RELACION QUE SE CITA

ACTAS DE INSPECCION

Concepto: TELEVISION.—Año 1963

Contribuyentes:

Félix Tejuelo Corcuza. — Gobernador, número 22. — Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Francisco Cobos Moreno.—Doctor Esquerdo, 105.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Isabel Aragoneses Gómez.—Paseo Infanta Isabel, 1.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Raimundo Calleja Benito. — Dolores Barranco, 3.—Cuota a ingresar: 240 pesetas.

Vicente Degano Melluguina.—Avenida Mediterráneo, 3.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Luis Báez Ascanio.—Cavanilles, 11.—Cuota a ingresar: 360 pesetas.

Emilio Martín Moreno. — Andrés Mellado, 94. — Cuota a ingresar: 360 pesetas.

Adolfo Rodríguez Casado. — Tribulete, número 33. — Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Idefonso Castellanos Ares. — Plaza Geólogos, 5.—Cuota a ingresar: 360 pesetas.

Francisco de los Santos Salinas.—Virgen de los Reyes, 9.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Lorenzo Otero Cantó. — Guzmán el Bueno, 62.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Gilberto Hidalgo Avilés.—Isaac Peral, número 50. — Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Fabriciano García Fernández.—Embajadores, 91.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Dolores González Martínez.—Avenida Mediterráneo, 7.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Secundino González. — Jesús y María, número 7. — Cuota a ingresar: 360 pesetas.

Concepto: LUJO.—Año 1963

Contribuyentes:

Cecilio Palencia Rivera. — Atocha, 70. Cuota a ingresar: 59.402,12 pesetas.

David Jiménez Moreno. — Alamo, 15. Cuota a ingresar: 6.019,20 pesetas.

Nieves López Delgado.—Santa Ursula, 3.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.

Manuela Juberías Yagüe. — J. García Morato, 59.—Cuota a ingresar: 864 pesetas.

Natalia Luengo Ramos.—Garcilaso, 9. Cuota a ingresar: 4.924,80 pesetas.

Encarnación Ruspoli Caro. — General Martínez Campos, 25. — Cuota a ingresar: 2.837,10 pesetas.

Aquilino Sobrino Alvarez.—Goya, 81. Cuota a ingresar: 3.628,80 pesetas.

Encarnación Ruspoli Caro. — General Martínez Campos, 25.—Cuota a ingresar: 1.447,20 pesetas.

José Antonio de Castro Martínez.—Ferraz, 22. — Cuota a ingresar: 1.836 pesetas.

Concepto: TRABAJO PERSONAL.

Año 1963

Contribuyentes:

Agrícola Industrial Calatravas, S. A.—Virgen de Nuria, 9.—Cuota a ingresar: 52.563,10 pesetas.

Agrícola Industrial Calatravas, S. A. Virgen de Nuria, 9.—Cuota a ingresar: 97.718,40 pesetas.

Marcelino Fernández Luis.—López de Hoyos, 200.—Cuota a ingresar: pesetas 4.901,37.

Luis García Rubio. — Picos Almanzor, número 11.—Cuota a ingresar: 8.344,41 pesetas.

Pedro Sancho Denche.—Juan de Urbietta, 24.—Cuota a ingresar: 3.816 pesetas.

Viuda de M. de Navarro, S. L.—Hilarión Eslava, 15.—Cuota a ingresar: pesetas 8.756,74.

Concepto: RENTA.—Año 1962

Contribuyentes:

Guillermo Lewin Aguinalalde. — Velázquez, 87. — Cuota a ingresar: Negativa.

Rafael Moyano Baena.—A. S. de Baranda, 57.—Cuota a ingresar: 35.249,82 pesetas.

Concepto: RADIO.—Año 1963

Contribuyentes:

Diego Garrido López.—Pasaje de Valdemaqueada, 8. — Cuota a ingresar: 360 pesetas.

Repuestos Génova, S. A.—Génova, 16. Cuota a ingresar: 180 pesetas.

Jaime Feced Nogueroles. — Alberto León Peralta, 12. — Cuota a ingresar: 180 pesetas.

Concepto: GASTO.—Año 1962

Contribuyente:

José López Astola. — Moratín, 63.—Cuota a ingresar: 10.080 pesetas.

Concepto: SOCIEDADES.—Año 1962

Contribuyentes:

Proyecto, Construcciones y Suministros de Elementos Industriales, S. A.—Ayala, 50.—Cuota a ingresar: 7.963,01 pesetas.

Diez y Compañía, S. A.—Eduardo Benot, 5.—Cuota a ingresar.

Industrias y Regadíos, S. A.—Héroes 10 de Agosto, 3.—Cuota a ingresar: pesetas 12.712,40.

Massa, S. L. — Avenida Concha Espina, 39.—Cuota a ingresar: 3.033,56 pesetas.

Pistas y Obras, S. A. — Alcalá, 17.—Cuota a ingresar: 19.714 pesetas.

Forjas de Reinosa, S. A.—José Antonio, 88.—Cuota a ingresar: 23.940 pesetas.

Forjas Reinosa, S. A. Reinosa (Santander). — Cuota a ingresar: 150.352,80 pesetas.

Manufacturas de Cementos y Hierro, Sociedad Limitada.—Alcalá, 121.—Cuota a ingresar: 14.250 pesetas.

Construcciones y Edificaciones de Casas Baratas y Económicas, S. A.—Ricardo Ortiz, 28.—Cuota a ingresar: pesetas 1.894.110,84.

Casilleros Postales, S. A.—Alcalá, 49. Cuota a ingresar: 2.703,24 pesetas por el año 1955 y 2.703,24 pesetas por el año 1956.

S. A. Exterior de Alimentación, S. A. Méndez Alvaro, 83.—Cuota a ingresar: Negativa.

Magnetitas Sinterizadas, S. A. — Avenida de José Antonio, 83.—Cuota a ingresar: 64.798,16 pesetas.

Laboratorios Edea, S. A. — Belmonte de Tajo, 12.—Cuota a ingresar: Negativa.

Fartz Ibérica, S. A.—Juan de Mena, 6. Cuota a ingresar: 25.110 pesetas.

Viguetas Canarias, S. L.—Fuencarral, número 77.—Cuota a ingresar: pesetas 116.126,59.

Construcciones y Edificaciones de Casas Baratas y Económicas, S. A.—Ricardo Ortiz, 28.—Cuota a ingresar: pesetas 176.908,31.

S. A. de Proyectos y Obras Arquitectura e Ingeniería.—Castelló, 38.—Cuota a ingresar: 22.687,50 pesetas.

Editorial Gráficas Espejo, S. A. — Espejo, 6.—Cuota a ingresar: 45.750 pesetas.

Agrícola Inmobiliaria, S. A.—General

Sanjurjo, 53.—Cuota a ingresar: 6.386,02 pesetas.

Compañía Anónima Inmobiliaria Zaragoza.—Paseo de la Castellana, 96.—Cuota a ingresar: 107.618,18 pesetas.

Concepto: VALORES MOBILIARIOS, NEGOCIACION.—Año 1962.

Contribuyente:

Refinerías Andaluzas, S. A.—Avenida José Antonio, 14. — Cuota a ingresar: 11.503,65 pesetas.

Concepto: RENTAS DEL CAPITAL.—Año 1962.

Contribuyentes:

Inmobiliaria Constructora Viviendas Económicas, S. A.—Hermanos Miralles, número 16.—Cuota a ingresar: 6.516,94 pesetas.

Labores, Organización y Administración, S. A.—Francisco Silvela, 43.—Cuota a ingresar: 17.999,68 pesetas.

Comercial Financiera, S. A.—Marqués de Riscal, 10.—Cuota a ingresar: pesetas 245.140,65.

Papelera y Artes Gráficas, Atenas, Sociedad Limitada. — Espoz y Mina, 1.—Cuota a ingresar: 59.237,12 pesetas.

Federico de Dups Weiss. — Serrano, número 183.—Cuota a ingresar: pesetas 50.455,34.

Eurasia, S. L.—Amaniel, 29. — Cuota a ingresar: 24.306,48 pesetas.

Rodríguez y Cía, S. L.—Bravo Murillo, 165. — Cuota a ingresar: 11.009,47 pesetas.

Explotaciones Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima. — General Pardiñas, número 63.—Cuota a ingresar: 27.143,42 pesetas.

Industrial Inmobiliaria del Buadalen, Sociedad Anónima. — Recoletos, 17.—Cuota a ingresar: 56.842,66 pesetas.

Española de Desinfección, S. A.—Peligros, 2. — Cuota a ingresar: 32.460,91 pesetas.

Exon, S. L.—Anunciación, 4.—Cuota a ingresar: 10.443,94 pesetas.

Secorsa.—Vallehermoso, 63.—Cuota a ingresar: 12.548,42 pesetas.

Construcciones Viac, S. L.—Carretera de El Pardo, 19.—Cuota a ingresar: pesetas 3.763,58.

Concepto: INDUSTRIAL.—Año 1963.

Contribuyentes:

Ceferino Robles Sánchez. — Cuevas de Almanzora, 5.—Cuota a ingresar: pesetas 11.985,34.

Julián Unamuno Elcoro.—Alcalá, 88. Cuota a ingresar: 2.499,96 pesetas.

Inocencio Díaz Gómez.—Felipe Estévez, 26. — Cuota a ingresar: 29.165 pesetas.

Manuel Muñoz Santiago.—Angela López, 33. — Cuota a ingresar: 793,40 pesetas.

Emilio Jiménez Escudero. — Arroyo Abroñigal. — Cuota a ingresar: 793,40 pesetas.

Banco Español de Crédito. — Cedaceiros, 4. — Cuota a ingresar: 122.472 pesetas.

Francisco López Vega.—Modesto Lafuente, 156.—Cuota a ingresar: 2.651,07 pesetas.

Alberto Teodoro Maine. — Martín de Vargas, 21.—Cuota a ingresar: 5.178 pesetas.

Rafael Clemente Gijón.—Marqués de Leganés, 7. — Cuota a ingresar: 34.020 pesetas.

Mario González Martín. — Alcalá, 79. Cuota a ingresar: 2.751,95 pesetas.

Adolfo Sánchez León.—Alcalá, 157.—Cuota a ingresar: 5.525,47 pesetas.

Miguel García López.—Galileo, 48.—Cuota a ingresar: 29.668,94 pesetas.

Concepto: LICENCIA FISCAL.—Año 1963.

Contribuyentes:

Ricardo Clemes García. — Orellana, número 63.—Cuota a ingresar: 6.599,57 pesetas.

Federico Domenech, S. A.—Pajaritos, número 47.—Cuota a ingresar: 3.810,16 pesetas.

Caridad Lerna García.—Cervantes, 63. Cuota a ingresar: 756,42 pesetas.

Dolores Llopis Ribera. — Moratín, 63. Cuota a ingresar: 490,28 pesetas.

El Delegado de Hacienda, Francisco Guijarro.

(G.—2.137)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO PARA REQUERIR DE PAGO Y NOTIFICAR A DEUDORES DE PARADERO IGNORADO EL EMBARGO DE FINCAS

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Hacienda en la Zona de Getafe, a la que corresponde el pueblo de San Martín de la Vega.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio que instruyo contra don Manuel Ordóñez Marina, por sus débitos para con la Hacienda pública por el concepto de Rústica, correspondiente a los ejercicios de 1959-1960-1961-1962 y 1963, por un importe por principal, recargos de apremio y costas causadas de nueve mil doscientas pesetas (9.200,00), se ha dictado con fecha 22 de enero de 1964 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargados al deudor don Manuel Ordóñez Marina, objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

Una tierra en el paraje denominado "Olla Martínez". — Polígono 4. Parcela 275, de cultivo cereal, riego primera, y de cabida una hectárea 51 áreas 17 centiáreas. Que linda: al Norte, Juliana Guijorjo, Patricio Sevilla y Luis Barrios; Este, camino de la Jávega; Sur, María Antonia Martínez, y Oeste, camino de Ciempozuelos.—Con un líquido imponible de 4.125,43 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Olla Martínez". — Polígono 4. Parcela 275, de cultivo cereal, riego primera, y de cabida una hectárea 51 áreas 17 centiáreas. Que linda: al Norte, Juliana Guijorjo, Patricio Sevilla y Luis Barrios; Este, camino de la Jávega; Sur, María Antonia Martínez García, y al Oeste, camino de Ciempozuelos. — Con un líquido imponible de 2.742,22 pesetas.

Otra del mismo deudor, en el paraje denominado "Raya Alta".—Polígono 3. Parcela 6, de cultivo cereal tercera, y de cabida dos hectáreas 77 áreas 68 centiáreas, que linda: al Norte, Julio Ordóñez Delgado; Este, el mismo, Francisco y Julia Santero; Sur, Luis Barrios Medina, y Oeste, Isabel Sevilla. — Con un líquido imponible de 194,45 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "San Marcos".—Polígono 4. Parcela 147, de cultivo cereal, riego única, y de cabida 17 áreas. Que linda: al Norte, Paulina Gómez Recalde; Este, camino; Sur, zona urbana, y Oeste, Gabino Piedra Guijorjo.—Con un líquido imponible de 192,78 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Alameda".—Polígono 4. Parcela 365, de cultivo cereal, riego tercera, y de cabida 56 áreas. Que linda: al Norte, Luciana Lominchar Martínez; Este, Francisco y Julia Santero Sánchez; Sur, Manuel García Díaz y otro, y Oeste, Martín Tallón Alvarez.—Con un líquido imponible de 844,48 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Prado". — Polígono 4. Parcela 539, de cultivo cereal, riego tercera, y de cabida 51 áreas. Que linda: al Norte, Concepción Ordóñez Delgado; Este, Luciana Lominchar Martínez; Sur, la misma, y al Oeste, cácer. —Con un líquido imponible de 769,08 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Isla del Herrero".—Polígono 5. Parcela 287. — De cultivo cereal, riego tercera, y de cabida 68 áreas 47 centiáreas. Que linda: al Norte, Victoria Delgado Valdivielso; Este, camino; Sur, Andrés Diego Samperio, y al Oeste, Daniel Ordóñez Delgado.—Con un líquido imponible de 889,43 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Raya Alta".—Polígono 3. Parcela 17, de cultivo cereal, riego primera, y de cabida 92 áreas 92 centiáreas. Que linda: al Norte, camino Casa Arriba; Este, Real Acequia; Sur, Francisco y Julia Santero, y al Oeste, los mismos, con un líquido imponible de 974,73 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor, en el paraje denominado "Raya Alta". Polígono

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE ENERO DE 1964

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Ectima Ctgso.....	S. Sebastián de los Reyes	Ovina...	54			M.	5.	54
Mixomatosis.....	Aldea del Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemoro, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.	Cunícula. — Sin controlar por no ser domésticos						
Peste africana.....	Pardo (El).....	Porcina.		14			14	7

Madrid, 7 de febrero de 1964.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—801)

tamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que estimó reclamaciones acumuladas números 1.227 y 3.261, de 1962, promovidas por don Manuel Fernández Alvarez, sobre exacción de derechos por reconocimiento sanitario de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el núm. 11, de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—174)

Providencia de 7 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación núm. 1.225, de 1961, promovida por don Ricardo Sánchez Moreno Balaca, en representación de "Ferrocarril Madrid a Aragón", sobre contribuciones especiales asignadas a la finca sin número de la calle Doce de Octubre, por obras de calzada y aceras, pleito al que ha correspondido el núm. 9, de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—176)

Providencia de 7 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación núm. 352, de 1958, promovida por don Ramón Romo Larequi, como Presidente, y en representación de "El Hogar del Empleado", sobre contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 3 de la calle de Irún, con vuelta a la de Cadarso, 18, por obras de calzada y aceras, pleito al que ha correspondido el núm. 7, de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—178)

Providencia de 7 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del Excmo. Ayun-

por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que estimó reclamaciones acumuladas números 1.213 y 2.845, de 1962, promovidas por don Carlos Schwab Schneider, sobre exacción de derechos por reconocimiento sanitario de foie-gras y galantina, pleito al que ha correspondido el número 5, de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—180)

Providencia de 8 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ullrich Dotti, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación número 37, de 1962, promovida por doña Dolores Velázquez de Calvo, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca núm. 140 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, por obras de alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 19, de 1964.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—172)

Providencia de 8 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ullrich Dotti, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación número 2.589, de 1961, promovida por don Luis Escobar Espino, sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente, correspondiente a la finca número 9 antiguo, 11 moderno, de la calle de Arango, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 17, de 1964.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—173)

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación núm. 1.230, de 1961, promovida por don Mariano Lusarreta Larrea, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación, aceras, absorbaderos y bocas de riego, asignadas a la finca sin número de la calle de Brigida Alonso, de esta capital, propiedad del reclamante, pleito al que ha correspondido el núm. 3, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—182)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida el Procurador don Angel Gutiérrez Barbujo, se anuncia el cese a voluntad propia de dicho señor en el indicado cargo, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la expresada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que en lugar hubiere derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.569)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don Isidoro Benito García, como padre y representante legal de las menores Isabel y Teresa Benito Martínez de la Casa, contra doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, sobre otorgamiento de escritura de venta, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y siendo firme la sentencia en los mismos dictada, procédase a su ejecución, y en su virtud, requiérase a los demandados doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, para que dentro del término de ocho días otorguen a favor de las demandantes doña Isabel y doña Teresa Benito Martínez de la Casa la escritura de venta del piso cuarto derecha de la finca número treinta y cuatro de la calle de Gaztambide, de esta capital, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, a quien se tiene por designado por la parte actora para autorizar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio por el que provee, y cuyo requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines, por el término y apercibimiento acordados a los demandados doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de

no 3. Parcela 86, de cultivo cereal, riego tercera, y de cabida dos hectáreas 60 áreas 62 centiáreas. Que linda: al Norte, Julio Ordóñez Delgado; Este, Daniel Ordóñez y Patricio Sevilla; Sur, Amelia Martínez García, y al Oeste, camino Viejo de Madrid y Luciana Lominchar.—Con un líquido imponible de 1.514,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, estableciéndose la concordancia de éste con el artículo 127 de dicho cuerpo legal; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y siendo el deudor de ignorado domicilio, se le notifica por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otros que se remiten a la Alcaldía de San Martín de la Vega, donde radican las fincas, para que ordene la colocación de un ejemplar en el tablón de anuncios para su exposición al público, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y artículos 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por este mismo se le requiere para que en el plazo de ocho días designe persona que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, que deban practicarse en la tramitación del procedimiento. Cuando no hagan tal designación, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, fijado en las Casas Consistoriales o publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se requiere al deudor o a sus causahabientes para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; con apercibimiento de que de no presentarlos en el plazo señalado, serán suplidos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Transcurridos los plazos señalados sin que el deudor haya cumplido los requerimientos antes citados, se continuará el procedimiento en rebeldía; librando, según previene el artículo 95 del citado Texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda y serán remitidos en su momento sus respectivos expedientes a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

En Getafe, a 4 de febrero de 1964.—El Recaudador (Firmado). (G.—2.177)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

don Félix Benito García y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—34.592)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Comercial Atlas, S. A.", contra don Ramón Miralles Llovet, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, los siguientes bienes que han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba:

Primer lote

Un coche automóvil marca "Dodge", matrícula M-82230, que en la actualidad se encuentra en poder de don César Rodríguez Bauza, domiciliado en la calle de Eduardo Dato, número treinta y tres.

Segundo lote

Diferentes bienes muebles propios de casa habitación, y obran depositados en poder de don José María López Piñero, en la calle de Fuencarral, número cuatro, piso quinto derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de doce mil pesetas, por lo que respecta al primer lote, o sea el del automóvil que se subasta, y la de dieciocho mil novecientas setenta y cinco pesetas por lo que se refiere al segundo lote, o sea el de los muebles que también se subastan, y ya rebajados el veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que comprende cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.582)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen, a instancia de don Herminio Muñiz Quirós, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Enrique González Álvarez, propietario de "Muebles Enrique", vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el tipo de veinticuatro mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un comedor novelisco, fajeado en nogal, compuesto de aparador, mesa de dos columnas para doce personas, seis sillas y una vitrina. Una alcaoba, compuesta de un armario de tres cuernos, una cama de 1,25 metros y dos mesillas, dos butacas y una silla, haciendo juego. Un mueble-bar de dos metros, de madera de embero,

con dos puertas laterales y cajones centrales.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de tal valoración, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.584)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de "La Equitativa Nacional", Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Miguel Ángel Gutiérrez Zabala, vecino de Bilbao, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, y por el tipo de diecinueve mil cien pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y en poder del cual se encuentran en calidad de depósito, habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un comedor, compuesto de mesa, armario, vitrina con tres puertas de luna en la parte superior, tres cajones centrales en la parte inferior y dos puertas laterales; comodín con tres cajones y mesita, en madera, al parecer, de caoba, y dos sillas tapizadas en terciopelo amarillo. Una lámpara de doce brazos, de bronce y cristal. Dos candelabros de tres brazos y bandeja, al parecer, de plata ambas cosas. Cinco paneras y cuatro bandejas, al parecer, de plata. Una consola adosada a la pared. Un espejo de pared con marco dorado. Cuatro sillas tapizadas en pana amarilla. Dos butacas y dos sillones tapizados a juego, con la tela floreada. Una lámpara de techo con lágrimas de cristal en redondo. Un espejo con luna biselada con marco dorado. Una cocina de gas butano con dos hornillos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicha valoración.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.587)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Rodríguez Peñalva, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, y por el tipo de

ciento cuarenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, la furgoneta marca D. K. W., matrícula M-270845, de 7 HP, y diferentes bienes muebles embargados al referido ejecutado señor Hidalgo Ortega, y que con más pormenor se describen en el informe tasación emitido por el perito, y que obra unido a dichos autos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.572)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Mariano de la Fuente Valbuena, para pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Una viña, con olivas nuevas, en el término municipal de Navalcarnero, al sitio del Cercado, de haber tres hectáreas un área ochenta centiáreas, que linda, según consta en el Registro de la Propiedad: al Este, herederos de Figueroa y Patrocinio Sañudo; al Norte, herederos de Casiano Arribas; al Este, los mismos herederos de Casiano Arribas, y al Sur, herederos de María Arteaga y María González. Figura inscrita al tomo quinientos cincuenta y dos moderno, libro ciento cincuenta y cuatro, folio ciento cuarenta y seis, finca número diez mil trescientos setenta y nueve, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativo a los títulos de propiedad y cargas y gravámenes de la finca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.596)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos

de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el núm. 199, de 1963, a instancia de "S. A. Sistemas Af.", contra "S. A. Inmobiliaria Ecuador", sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la entidad deudora:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número de fabricación 801475. Otra máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", con su funda-estuche, número 794.947. Todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores: Primero. Que servirá de tipo para la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, el de tasación de dichos bienes, es decir, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto. Que el remate podrá obtenerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.588)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Juan Albareda Carulla, contra don José Garzón Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra, de las máquinas embargadas al demandado, y que han sido tasadas en la cantidad de catorce mil seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las referidas máquinas salen a subasta por primera vez, y en quiebra, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de las indicadas máquinas es el propio demandado, señor Garzón Ruiz, vecino de Madrid, calle de Antonio Salvador, número cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.573)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 12, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Gonzalo Hernández, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez y defendido por el Letrado señor Alonso Martínez; y de otra, en concepto de demandado, don Amable Sánchez Duperier, mayor de edad, soltero, funcionario, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, a instancia de don José González Hernández, contra don Amable Sánchez Duperier, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Amable Sánchez Duperier, expido la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—34.589)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Angel Pérez Lázaro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día doce de marzo próximo, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea por la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas, una motocicleta, marca «Mimsa», matrícula M.-120.108, que fué tasada en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

Que servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta embargada se encuentra en poder de Angel Pérez Lázaro, que vive en la calle Amador Valdés, dieciocho, bajo, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.455)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por doña Francisca Morera Garrido, representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Bernardo Izcaray Calzada, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, (dos derechos que correspondan a la esposa del demandado, doña Teresa Escribano García, sobre el cuarto letra C, piso primero, de la finca número tres de la calle de Lope de Haro, derivados del contrato privado de compromiso de venta otorgado por dicha señora el quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco con don Lorenzo Gil Coca, don Aurelio Cabra Fernández y don Carlos León Urech); habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la copia del contrato de compromiso de venta obra en los autos, para que pueda ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.580)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por don Santiago Valentín del Ama Alonso, representado por el Procurador don Francisco Guinea, contra don Raimundo Merino Sanz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la participación indivisa perteneciente a dicho deudor en la siguiente finca:

«Urbana. — Establo para veinte plazas de ganado vacuno, con sus anejos independientes, como son: el henil, local para un carro, plaza para toros y caballos, enfermería y un enfriadero de leche, completándose el conjunto con la vivienda de la propietaria, compuesta de un pasillo, sala despacho, tres dormitorios, cocina y W. C., y su correspondiente patio central, en término municipal de Madrid, al sitio de la Colonia del Carmen, con frente a la calle de Manuel Muñoz. La construcción se compone de zanjas, con las profundidades necesarias, rellenas de cascote de ladrillo santo, de cemento y arena, elevándose los muros con ladrillo recocho métrico sobre tongadas de mortero de cemento, de un pie de espesor, con resultados de pilastras de dos pies en el establo, donde van apoyadas las formas metálicas, de las que va suspendido el cielo raso de viguería y un tablero de rasilla, con sus correspondientes chimeneas de ventilación, aparte de las luces altas. Los pavimentos de hor-

migón continuo de cemento, con capa de refino, siendo de mosaico hidráulico el correspondiente a la vivienda. La tabiquería es de ladrillo pardo a pandete guarnecido y blanqueado por ambas caras y pintado al temple en las habitaciones de la vivienda, la que está dotada de inodoro y cocina a todo servicio. Todos los paramentos verticales de las naves destinadas al ganado están enfoscadas de cemento bruñido en su superficie, y en su pavimento está ejecutado el correspondiente badén, completándose esta edificación con las correspondientes obras de carpintería, vidriería, fumistería, fontanería, saneamiento, enfoscados, revocos y demás necesarias para su habitabilidad y uso a que se destina, todo lo cual se ha construido en el solar que se describe en la inscripción precedente.»

La descripción del solar de la finca de que se certifica, copiada literalmente de la inscripción primera, es como sigue:

«Urbana. — Solar, en término municipal de Madrid, al sitio conocido por Colonia del Carmen, antes Fuente de la Bruja o Tejar del Andaluz; figura un polígono irregular, con una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, igual a ocho mil quinientos sesenta y ocho pies cuadrados, que linda: por su frente o entrada, en línea de veintiocho metros, con calle de Manuel Muñoz; por la derecha, entrando, en ángulo recto y línea de veinticinco metros, con terrenos de don Miguel Serrano; al Sur, en línea quebrada, cuyo primer trozo es de siete metros cincuenta centímetros, con terreno de don Francisco Puis Castellote; el segmento siguiente mide diez metros y linda con la misma procedencia; a continuación, y formando ángulo obtuso con el segmento anteriormente descrito linda, en línea de seis metros, con terrenos de don Pedro León, y al Saliente, formando ángulo recto con la línea de fachada linda, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con terrenos del Marqués de Valmediano.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la referida participación indivisa, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que, a instancia de la parte ejecutante, sale dicha participación de finca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.599)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos que se siguen en el mismo de

juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra «Productos Españoles y Extranjeros, S. A.» (PE-YESA), en pago de noventa mil pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Exterior de España, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Mario Martín Palomo, bajo la dirección del Letrado señor Alvarado; y de la otra, como demandada, «Productos Españoles y Extranjeros, S. A.» (PEYESA), de la propia vecindad, que por su rebeldía se halla representada por los estrados del Juzgado, sobre pago de noventa mil pesetas; y...

Fallo

Que accediendo en todas sus partes a la demanda formulada por el Banco Exterior de España, S. A., origen de los presentes autos, contra «Productos Españoles y Extranjeros, S. A.» (PEYESA), debo ordenar y ordeno a ésta a que pague a dicho Banco la cantidad de noventa mil doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra de cambio objeto de reclamación, incluidos los gastos de protesto, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectividad, con expresa imposición de las costas del juicio a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la representación legal de «Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.590)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, promovidos por la Compañía «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don José Luis Núñez Rodríguez y otros, y demás interesados desconocidos y posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con hipoteca sobre la finca número 24.368 del Registro de la Propiedad número dos, de Madrid, en providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, confiriéndose traslado de ella a los demandados; y por medio de la presente se emplaza a los interesados desconocidos y posibles portadores de las obligaciones hipotecarias que se mencionan para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.593)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipé, Magistrado, Juez

de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Arranz Arranz, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Armando Álvarez González, propietario de los Talleres Electromecánicos «Sam», sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un torno, marca «Tor», de un metro y medio entre puntos, con motor acoplado de 2 HP.

Una sierra de cortar metal, marca «Vetico», con motor acoplado de 2 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de veinte mil pesetas y dos céntimos, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Armando Álvarez González, con domicilio en la calle de Villaamil, número cuarenta y dos. Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matías Malpica. — El Secretario: José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.581)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cantó, Sociedad Limitada», contra don José Molina Reig, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M-149.422, número de motor MM 60379 y número de bastidor MB 60379.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, en que la referida motocicleta ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de la mencionada motocicleta don Fernando García Sánchez, y se encuentra la misma en la calle de la Princesa, número veintiséis, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con ocho días habi-

les, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.583)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra «Hogares de España, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Bajo comercial, destinado a oficinas, de las casas número cuarenta y cuarenta y dos de la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, de esta capital. Está formado por los bajos correspondientes a las casas números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, hoy cuarenta y cuarenta y dos, y constituye una sola unidad. Límite: al Norte, con la calle de Lista, hoy de Ortega y Gasset, locales comerciales en planta baja y al espacio abierto; al Sur, con patios de manzana y medianería de la casa contigua, en la calle del General Pardiñas; al Este, con local comercial en planta baja, y al Oeste, con medianería a la casa contigua de Lista, plaza de Salamanca y patio mancomunado con dicha casa. Esta planta se encuentra arrendada por don Federico Serrano Oriol. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio seis del libro cuatrocientos setenta y cinco del archivo moderno de la Sección única, finca diez mil quinientos treinta y seis, inscripción sexta, el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, según consta en la escritura de hipoteca del Registro de la Propiedad número uno, de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

A los efectos de la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hace constar la preferencia establecida en el segundo párrafo de la regla quinta del artículo noveno de la ley de Propiedad Horizontal de veintiuno de julio de mil nove-

cientos sesenta, respecto a la Comunidad de Propietarios de la finca donde se encuentra el piso que se subasta.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.586)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por don José Luis Rodríguez Núñez, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra la Sociedad Mercantil «Masalfe, S. A.»; don Jesús María Pérez Espinosa, don Gregorio Montero Blasco, la esposa de éste, doña Consuelo Sangar Blasco, y cuantas personas desconocidas que puedan alegar u ostentar algún derecho a su favor sobre lo que es materia del pleito sobre servidumbre de luces y vistas y otros extremos, se ha acordado practicar, de acuerdo con lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, un segundo emplazamiento a las referidas personas desconocidas demandadas, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles saber que un juego de copias simples de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que a los fines y por el término y con el apercibimiento acordado sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, las personas desconocidas que puedan alegar u ostentar algún derecho a su favor sobre lo que es materia del pleito, sobre servidumbre de luces y vistas y otros extremos, se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.594)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que referencia pende expediente, seguido a instancia de don Juan Sastre Aguado, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María del Carmen Sastre Aguado, se anuncia la muerte, sin testar, de la referida señora, haciéndose saber por medio del presente que su hermano, el aludido don Juan Sastre Aguado, reclama la herencia; habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.570)

CHINCHON

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el núm. 99, de 1960, por imprudencia, contra Juan Alonso López, se saca a la venta por primera vez, y en pública subasta, la motocicleta embargada a dicho penado, marca «Montesa», matrícula M-160303, que fué tasa-

da pericialmente en cuatro mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder de don Antonio Navarro Sánchez, en Aranjuez, calle de José Antonio, núm. 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el valor de la tasación.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Chinchón, a 8 de febrero de 1964. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—803)

(C.—25.445)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Xaudaro Rodoreda (Enrique), nacido el 12 de julio de 1913 en Manila (Filipinas), hijo de Federico y Rosa, cuyos demás datos de filiación y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en sumario 727, de 1963, seguido contra el mismo en procedimiento de urgencia por estafa.

(B.—349)

Menéndez González (Prudencio), de treinta y dos años, hijo de Florentino y Teresa, natural de Oviedo, y Olmo Villasana (José Luis del), de treinta y siete años, hijo de Antonino e Ignacia, natural de Mergal de Fernamental (Burgos), de los que se desconoce su actual domicilio o paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada en el sumario 623, de 1963, seguido contra los mismos por estafa.

(B.—376)

JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Manuel Herrero Blanco, de treinta y seis años, hijo de José Manuel y de Dolores, casado, industrial, natural de Barbadiño (Salamanca), domiciliado últimamente en Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días, contando desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia (calle del General Castaños, 1, primero), con objeto de notificarle auto de procesamiento dictado en el sumario 639-63, por estafa, y ser constituido en prisión.

(B.—304)

Ruiz Martín (Fernando), de veintitrés años, de estado casado, hijo de Gregorio y de Teodora, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Moratalaz, procesado, por estafa, en causa número 648, de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin

de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—318)

JUZGADO NUMERO 15

Galiano Sevilla (Federico), natural de Puerta Sierra de Segura (Jaén), de estado casado, de sesenta años, hijo de Gregorio y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 40, refugio, procesado, por muerte, en causa número 118, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—417)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 183, de 1963, por robo en materiales, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Juan Vicente Sánchez, por haberlo acordado así por la Superioridad.

(B.—350)

Rodríguez Martiñán (Manuel), mayor de edad, al parecer casado, domiciliado en esta capital, calle Juan de Urbeta, número 38, bajo, propietario de un establecimiento sito en esta capital, en el número 31 de la calle de Cabanilles, y cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º, de esta capital, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión que tiene decretada en el sumario que con el número 43, de 1964, se instruye por dicho Juzgado sobre estafa.

(B.—351)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado, bajo el número trescientos cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Victoriano Moltó García, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra la Compañía Mercantil «Azplex, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada en dicho procedimiento, que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan:

Bienes embargados

I

Once máquinas electrónicas, numeradas del 1 al 11, ambas inclusive, marca «A. E. M.», para soldar plásticos, sin número de fabricación. Dos de dichas máquinas son de 1.200 voltios de fuerza; una, de 1.000 voltios; cuatro, de 800 voltios, y otras cuatro, de 600 voltios; todas en buen estado de conservación y funcionamiento, y las que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Una cizalla para cortar plástico y cartón, marca «HAAS», modelo «Super», número 013, tipo 1-C, tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Total, ciento setenta y dos mil pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, calle de Nicolás Usera, número setenta y dos, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el acto del remate ha sido señalado el día doce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.585)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado, con el número ciento cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Francisco Valhondo Luis, contra los ignorados herederos de don Miguel Luis Blanco Murcia y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado por medio del presente emplazar a los referidos demandados, herederos desconocidos, para que en el término de seis días se personen en autos, y a quienes, en su caso, se le conferirá traslado, con entrega de copias, para que en el término de tercero día conteste la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).

(A.—34.571)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y ocho, del año mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de la Sociedad Anónima «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas», contra don Fidel Lerín López, he acordado, en proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 52.874, tipo familiar, setecientas cincuenta pesetas.

Un tresillo, compuesto de: sofá y dos butacas, forrado en tela, y dos sillas con asiento de tela, de la misma clase, dos mil pesetas.

Una lavadora, marca «Mova», en forma cuadrada, esmaltada en blanco, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una cocina de gas butano, marca «Far», de cuatro fuegos, con horno, esmaltada en blanco, mil quinientas pesetas.

Una estufa de gas butano, sin marca visible, forrada de chapa de metal blanco, mil pesetas.

Una mesa tipo camilla, con tablero y con dibujos en flores, y entrepaño inferior para brasero, doscientas cincuenta pesetas.

Y una mesa, con patas de metal y tablero de formica, color amarillo, y dos sillas, también de metal, y asiento y respaldo en formica, como la anterior, mil doscientas cincuenta pesetas.

La depositaria de estos bienes muebles es doña Piedad Siler Morán, esposa del demandado, con domicilio en la avenida de Donostiarra, número cinco, octavo número tres.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de

los Hermanos Machado, número dieciséis.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de expresada tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid-Vicalvaro, con el visto bueno del señor Juez, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.579)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas núm. 430, de 1963, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1963.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Jesús Buitrago Peña,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Buitrago Peña a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Y para que conste se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1963.

(B.—235)

En el juicio de faltas núm. 407, de 1963, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1963.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del núm. 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Hipólito Faya Vázquez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hipólito Faya Vázquez a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Y en virtud de lo acordado se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1963.

(B.—236)

En el juicio de faltas núm. 512, del corriente año, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1963.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuyas demás circunstancias personales constan, Pilar Villafranca Montalvo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Villafranca Montalvo a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la denunciada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Y en virtud de lo acordado se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1963.

(B.—237)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Pozuela Apestegui (Enrique), de sesenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Felipe y de Antonia, y domiciliado últimamente en el Hotel Milfort, calle de Velázquez, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 536, de 1963, y requerirle al pago de las mismas.

(G. C.—461)

(B.—274)

Gras Jiménez (Enrique), de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Miguel y de Victoria, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Santa Feliciano, núm. 14, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 391, de 1963, requerirle al pago de las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—462)

(B.—275)

Fuentes Palomo (Florentino), de treinta y siete años, casado, conductor, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Curtidores, núm. 4, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 443, de 1963, y requerirle al pago de la misma.

(G. C.—463)

(B.—276)

JUZGADO NUMERO 25

Rosario Arias de la Fuente, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.715, de 1963, y cuya vista se encuentra señalada para el día 21 de febrero y hora de las once quince, advirtiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—301)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 928, de 1963, por lesiones y malos tratos, contra Luis Tomé Calvo y dos más, por providencia dictada en los mismos el día 14 de enero de 1964, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en concepto de denunciado, a un tal Raúl, que el día de hechos, 11 de noviembre pasado, acompañaba a Manuel Francisco Rodríguez González, ya que se desconocen sus apellidos y domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, y hora de las diez de su mañana, a la celebración de dicho acto, previniéndole que deberá hacer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—183)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36